

Perfiles universitarios

Un documento revelador.

Último bando municipal de los españoles en Toluca



l Archivo Histórico Municipal de Toluca tiene un vacío de información de casi diez años sobre las últimas autoridades españolas que gobernaron la ciudad.

El historiador José Luis Alanís Boyso, autor de una bien documentada obra sobre el tema, informa que Toluca tuvo siete alcaldes mayores y 146 corregidores entre 1564 y 1812, pero al pasar por 1811 y, después, en el periodo 1813-1820 hace una escueta anotación: "No se tienen datos" (Alanís Boyso, 1994).

Según se explica en la investigación, la relación de corregidores comienza en 1590 con Martín Velázquez y termina en 1812 con Nicolás Gutiérrez, cuyo nombre lleva todavía una calle de la ciudad de Toluca. Después de 1812, la colección de documentos se interrumpe debido a los graves sucesos de la guerra de Independencia.

Existe, sin embargo, un documento de propiedad privada que revela por lo menos que en el mes de julio de 1820 el coronel Nicolás Gutiérrez, antiguo corregidor, era presidente municipal de Toluca y que tal vez estuvo presente en el gobierno de la ciudad, con diversos nombramientos, durante la última década del periodo colonial.

El documento en cuestión es el último bando de policía y buen gobierno que mandó publicar el coronel Gutiérrez y que probablemente estuvo en

vigor hasta septiembre de 1821, cuando el gobierno español se derrumbó.

Este bando municipal pertenece al empresario toluqueño Sergio Chávez Gómez, quien fue alumno del Instituto Científico y Literario del Estado de México (ICLA) hacia mediados del siglo pasado y que actualmente está al frente del parque industrial "Toluca 2000".1

ESTERTORES DE LA COLONIA

Los últimos años del régimen colonial fueron extremadamente difíciles para el ejército realista que se esforzaba por mantener la autoridad de la corona española, para los insurgentes, que no cejaban en la lucha independentista y para la población en general, que había soportado una década de violencia luego de que el cura Hidalgo pasara por Toluca en 1810 y derrotara a los españoles en el Monte de las Cruces.

Toluca era entonces una ciudad que apenas rebasaba cinco mil habitantes y que había logrado cierto dinamismo en sus actividades económicas, aunque no dejaba de ser una ciudad de paso entre la ciudad de México y diferentes destinos.

En diciembre de 1820, el insurgente Pedro Ascencio de Alquisiras se había vuelto invencible en el real de minas de Sultepec, desde las alturas del cerro de La Goleta, al sur de Toluca. En ese mes derrotó al orgulloso Agustín de Iturbide antes de caer en una emboscada letal.

En junio de 1821, Vicente Filisola logró vencer al realista Ángel del Castillo en la hacienda de la Huerta, cerca de Zinacantepec, y abrió a los rebeldes el camino hacia Toluca.

El régimen colonial expiraba luego de tres siglos de dominio absoluto.

Cuando finalmente renunció el último virrey de la Nueva España, muchas familias de Toluca se sintieron reivindicadas de la cruel matanza que protagonizó en 1811 el jefe realista Rosendo Porlier al ordenar el fusilamiento de cien insurgentes en el zócalo de la ciudad, que desde entonces fue conocido como jardín o plaza de los mártires.

LA CIUDAD

En los primeros años del siglo XIX, San José de Toluca era una ciudad tranquila y apacible, perteneciente al Marquesado del Valle, que en palabras del historiador Gustavo G. Velázquez, "no conoció nunca los sobresaltos de la prosperidad, pero tampoco los sinsabores de la extrema pobreza, porque nunca tuvo los altibajos que acompañaron el desarrollo de otras poblaciones, villas y ciudades donde la minería un día daba y otro quitaba" (Velázquez, 1983).

La traza urbana era la misma que idearon los españoles en el siglo XVI. Por el norte, llegaba hasta la calle de Suárez, también llamada de la Tenería (actual avenida Lerdo), siguiendo más o menos el cauce del río Verdiguel. Por el sur se extendía hasta la calle de Archundia (actual avenida Morelos). Por el oriente, el centro histórico llegaba hasta la calle de las Flores (actual avenida Juárez) y por el poniente hasta el callejón de Pajaritos (actualmente Pedro Ascencio).

Más allá del centro se ubicaban los barrios: San Bernardino, La Merced, San Sebastián Huitzila, San Miguel Apinahuizco, etcétera.

1 El bando fue publicado en 1996 por la Universidad Autónoma del Estado de México en un folleto titulado *Toluca en 1820*, con un estudio preliminar del autor de este artículo.

La composición de los habitantes era casi la misma que se menciona para fines del siglo XVIII: 3,994 españoles, 769 castizos, 2,091 mestizos, 159 pardos y 6 morenos (Aguirre Beltrán, 1987).

El corregidor Guttérrez

El capitán Nicolás Gutiérrez fue nombrado corregidor de Toluca en 1808 por el gobernador del Marquesado del Valle, Manuel Fernández Sáenz de Santa María y permaneció en el cargo hasta 1810. Antes, de febrero a abril de 1807, había sido corregidor encargado por ausencia del propietario. Después, en 1812, reaparece como subdelegado a cargo del Escuadrón Urbano de Toluca, y en 1813 los datos de autoridades municipales se extinguen.

En 1820, el capitán Gutiérrez, ascendido a coronel, aparece como firmante del bando municipal con el cargo "alcalde constitucional de Toluca", entre otros.

La falta de documentos de esa década perdida impide saber si Nicolás Gutiérrez ocupó permanentemente cargos políticos de 1812 a 1820, pero todo hace suponer que de alguna forma estuvo ligado todo el tiempo al poder político municipal.

Este siniestro personaje, que tal vez participó como militar en la sangrienta batalla del Calvario y posterior fusilamiento de los "mártires de Toluca", ocurrido en 1811, una vez consumada la Independencia de México volvió a España y murió en Santander en 1847.

EL DOCUMENTO

El bando de buen gobierno de 1820 comienza con un largo exordio en el cual se explica la necesidad de contar con una serie de disposiciones que garanticen la convivencia armoniosa, ordenada y pacífica de los habitantes de la ciudad.

Al principio del texto, el alcalde toluqueño que lo expide se identifica con sus largos títulos: "El Coronel Dn. Nicolás Gutiérrez Caballero de la distinguida Orden Española de Carlos Tercero Maestrante de la Caballería de Ronda Comandante General de las Armas de esta División Alcalde Constitucional de primer voto y Presidente de su Ayuntamiento en esta Ciudad".

Hemos respetado en la transcripción la ortografía, el uso liberal y abundante de las mayúsculas y la ausencia de comas, pero éste último aspecto nos provoca una duda: ¿la palabra "Caballero" corresponde al segundo apellido de don Nicolás Gutiérrez o es parte de un título que, ya completo, debe leerse: "Caballero de la distinguida Orden Española de Carlos Tercero"? Puede ser una coincidencia, un buen ejemplo para los profesores de español que enseñan a sus alumnos el uso correcto de la coma.

El documento está impreso en tamaño mural y contiene 24 artículos que establecen normas de comportamiento para los ciudadanos, a fin de garantizar el orden y la paz pública.

Queda prohibido según dispone:

- Pronunciar blasfemias, juramentos o maldiciones que vayan en contra de la fe católica. Para la gente "plebeya", la pena es permanecer atado durante tres horas a un poste y amordazado en lugar público. Para ciudadanos "de superior esfera", tres pesos de multa.
- Embriagarse en público. El castigo consiste en un día de trabajo forzado, como barrer calles o cualquier otro a criterio del juez. Si el infractor, no es "gen-

Palacio Municipal de Toluca (1883).



te baja", pagará una multa de acuerdo con su posición económica.

- Las serenatas. El que sea sorprendido cantando en la calle, en una tienda o en una pulquería, será castigado con tres días de trabajo público. El cantinero o pulquero que lo consienta deberá pagar una multa de tres pesos. Si el bebedor es "de mediana esfera", pagará únicamente dos pesos.
- Vender vino después de las nueve de la noche. Organizar juegos de azar, con o sin apuestas, en cantinas, billares o casas particulares.
- Andar en la calle después de las diez de la noche, salvo por negocio urgente. Castigo: seis días de trabajo forzado si es plebeyo o multa de tres pesos si es "de otra clase".
- Engañar al público con pesas y medidas alteradas. El comerciante que tal haga, sufrirá el decomiso de las básculas "arregladas" y pagará una multa.
- Matar animales en forma irregular.
 Se permite matar toros, vacas y novillos previo pago del impuesto respectivo, pero se prohíbe sacrificar terneras.
- 2 El ejemplar del bando fue adquirido por el señor Sergio Chávez Gómez en una librería del viejo de la ciudad de México.

– Vagar en las calles. Castigo para vagos y malvivientes, "intolerable polilla de la sociedad". Si el vago es menor de edad, el castigo lo pagarán los padres "por su delincuente descuido".

El bando termina prescribiendo dos días de faena para hombres que se junten con mujeres cuando estas hagan uso de los lavaderos públicos en el río (se supone que en el Verdiguel).

Dice el párrafo final:

"Y para que llegue a noticia de todos, y a nadie sirva de excusa la ignorancia, mando que se publique por bando, y se fije en el paraje público acostumbrado".

Al calce del documento aparecen tres firmas: la del alcalde Nicolás Gutiérrez y las de José Francisco Hidalgo y Miguel Villaseca, seguramente funcionarios del ayuntamiento.² LC

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre Beltrán, Gonzalo (1987), en *Breve histo*ria del Estado de México, Toluca, El Colegio Mexiquense, A. C.

Alanís Boyso, José Luis (1994), Toluca: corregidores, alcaldes y presidentes municipales 1564-1994), Toluca.

Velázquez, Gustavo G. (1983), José María González Arratia, Gobierno del Estado de México, Toluca.